



Plataformas de trabajo. Instrumentos internos de la empresa	Cambian las dinámicas de trabajo de empresas tradicionales, pasando su proceso productivo a la nube o a través de esta. Permiten trabajar de forma deslocalizada y sin sujeción a horarios o jornada prefijada y rígida, sin alterar la dualidad de la empresa vs trabajadores (SocialShared, Producteev, Activa.Collab, Yammer)
Dedicadas al alquiler de bienes	Actividad basada en el alquiler de un bien por parte de su propietario que puede exigir una parte de prestación de servicios para obtener el resultado final (Airbnb, Blablacar)
Enfocadas a la prestación de servicios	Ofrecimiento de una actividad que requiere tiempo a cambio de una prestación dineraria. Más proclive a su inclusión en el ámbito laboral. (Upwork, Freelancer, Malt)
Con actividades virtuales	Actividades cuya realización puede efectuarse de manera totalmente virtual, sin requerir la aportación de un trabajo físico por parte de proveedor de servicios. Existencia de una plataforma que permite contactar un gran número de empresas o particulares que requieren la prestación del servicio con multitud de personas prestadoras del mismo. Condiciones exigidas por la plataforma, con una compensación por el trabajo realizado y no por el tiempo empleado (no necesariamente con retribución) (Amazon Mechanical Turk)
Off-line	Exige una ocupación local y física del trabajo, por lo que se minimiza la competencia de trabajadores, aumentan las condiciones económicas y se facilita la aplicación de la legislación laboral del lugar de ejecución de la prestación. El aumento de costes perjudica la competitividad y el crecimiento de estos servicios y los trabajadores incorporan gastos y riesgos de los que carecen los prestadores de servicios on-line (soportes USB, DVD, CD-ROM)
Que fijan normas	Concretan la forma en la que se presta el servicio y los precios. Controlan y organizan la producción y asumen el riesgo y ventura del negocio. Se puede entender que concurre una relación de laboralidad
Que no establecen normas	Únicamente la plataforma se dedica a poner en contacto a profesionales con clientes o usuarios. Exime a las plataformas de responsabilidades jurídico-laborales. Conflicto en la determinación de si el prestador del servicio debe presumirse trabajador autónomo o quedar exento de tal calificación en función de si se trata de trabajos esporádicos o accesorios

Vinculadas a una gestión
de gastos compartidos

Limitadas a intermediar personas con bienes infrautilizados.
Ajena al ámbito laboral

Facilitadoras de trabajos
de amistad, benevolencia,
buena vecindad o
voluntariado

Supuestos excluidos de las relaciones laborales

ASPECTOS LABORALES DE LA PRESTACIÓN

Desmaterializa la presencia física del trabajador.

No es presencial.

No interactúa con la estructura de mandos físicos de la empresa

No aporta tiempo de trabajo como objeto de la prestación, sino que aporta resultados.
Esto consolida la falta de integración en el círculo organizativo y rector del empresario.

Preconiza el **derecho a la desconexión**

Los medios materiales y recursos necesarios para el bien o servicio se **deslocalizan**.
Se difumina quien ostenta la obligación de aportación ya sea en términos materiales o como
valor económico

Sin embargo, tenemos un trabajo que se realiza para una empresa virtual que crea una
infraestructura productiva y la lleva a cabo, integra en la misma recursos humanos y clientes, a
los que alinea con su forma de llevar a cabo la actividad y gestiona el resultado de la actividad
entre ambos bajo criterios que se pueden catalogar perfectamente de **dependencia y
subordinación** de los primeros respecto de la empresa virtual.

Esta puede también ostentar la **dirección del servicio** a sabiendas del tiempo a emplear y los
momentos en que se emplea, aspectos que se subordinan a este resultado bajo premisas de
coordinación técnica.